

**RESOLUCION No. 337
DEL 04 DE JULIO DE 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA CESAR

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA, CESAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO

- Que se requiere efectuar un traslado (Crédito y Contracrédito), dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO, de la actual vigencia fiscal, con el fin de robustecer unas apropiaciones insuficientes, para el normal funcionamiento de la E.S.E.,
- Que existe Disponibilidad Presupuestal de las apropiaciones afectadas

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.01	Adquisición De Activos No Financieros	
2.1.2.01.01	Activos Fijos	
2.1.2.01.01.004	Activos Fijos no Clasificados como maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	
2.1.2.01.01.004.01.01.02.3811105	Sillas Metálicas fijas para oficina	40.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.8912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	50.000.000

La anterior suma será contracreditada para robustecer las siguientes apropiaciones Presupuestales:

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	



2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.1.2.02.02.009.93194	Conductores de ambulancia y servicio de ambulancia contratado tercerizado - Remuneración servicios técnicos	20.000.000
2.1.2.02.02.009.93196	Técnico RX, lecturas de citologías, auxiliares de RX - Remuneración servicios técnicos	20.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos	50.000.000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Realizar un traslado (Crédito y Contracrédito) dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal 2023, del HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E., para robustecer una apropiación insuficiente para el normal funcionamiento de la empresa, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.01	Adquisición De Activos No Financieros	
2.1.2.01.01	Activos Fijos	
2.1.2.01.01.004	Activos Fijos no Clasificados como maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	
2.1.2.01.01.004.01.01.02.3811105	Sillas Metálicas fijas para oficina	40.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.8912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	50.000.000
TOTAL TRASLADO		90.000.000

CRÉDITO

2	GASTOS	
---	--------	--

ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

2



2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.1.2.02.02.009.93194	Conductores de ambulancia y servicio de ambulancia contratado tercerizado - Remuneración servicios técnicos	20.000.000
2.1.2.02.02.009.93196	Técnico RX, lecturas de citologías, auxiliares de RX - Remuneración servicios técnicos	20.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos	50.000.000
TOTAL TRASLADO		90.000.000

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Bosconia, 04 de julio de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEX ALBERTO ANAYA GÓMEZ
Gerente